



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 17 OCT 2012

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 005/2012, caratulado: "S/ SERVICIO TELEFONICO AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220120907 obrante a fojas 256 del presente, correspondiente al periodo Septiembre de 2012.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 18/100 (\$ 1.605,18).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto N° 674/2011.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A., correspondiente al período Septiembre de 2012, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 18/100 (\$ 1.605,18), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 00081963460000220120907, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 18/100 (\$ 1.605,18), a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

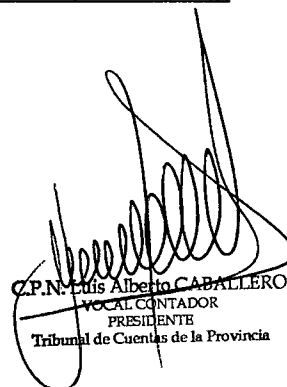
ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

371-1-2012.-

T.C.P.
Contabilidad
CE
Control
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia